

que sirve D. Juan José Gallego con tres mil setecientos  
reales disfrutará cuatro mil ochocientos: la de  
tercero que obtiene D. Felipe García Alarcón con tres  
mil setecientos, gozará cinco mil doscientos, en atención  
al considerable aumento & trabajo que han tenido todos  
los negociados correspondientes a la misma por el Regla-  
mento vigente: la de oficial cuarto primero, que  
ocupa D. Antonio Pego Cámara con el sueldo & tres  
mil trescientos reales disfrutará el & cuatro mil cuatro  
cientos: la de cuarto segundo servida por D. Juan  
Núñez Carrillo con tres mil trescientos reales gozará  
cuatro mil ciento: la de la mesa & contabilidad  
a cargo de D. Fermín Crespo con tres mil setecientos  
reales disfrutará cuatro mil quinientos: la de  
alojamientos, y bagajes y documentos & seguridad, que  
desempeña D. Juan Ramos Marquer y se halla  
dotada con tres mil reales, lo citará con tres mil  
ochocientos: y la de oficial archivero, que sirve  
D. José María Vilches con tres mil setecientos reales goza-  
rá cuatro mil ochocientos = Así mismo acordó,  
por iguales consideraciones, aumentar con dos reales  
diarios el sueldo al portero Juan Jordán, y con  
un real cada uno el & sus compañeros Juan  
Gómez García y Pedro Carrillo, & siendo gozados

